

RESOLUCION -CD- N° 109/2013

**Salta, 18 de Abril de 2013
Expediente N° 12.673/12**

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las carreras que se dictan en ésta Facultad, solicitando Actualización de Inscripción fuera de término para el presente Período Lectivo 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 579/12 - Calendario Académico 2.013 de la Facultad de Ciencias de la Salud - se establecieron entre otros, los siguientes períodos:

ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN - REINSCRIPTOS	
Actualización de Inscripción	04 de febrero de 2013 al 22 de marzo de 2013
INSCRIPCIÓN POR MATERIAS	
Anuales y 1° Cuatrimestre	01 de marzo de 2013 al 15 de marzo de 2013

Que existen casos en los que es necesario considerar la Inscripción por Materias, trámite que no pudo ser realizado por los alumnos al no registrar la Actualización de Inscripción.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema en la Sesión Extraordinaria N° 01/13.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 01/13 del 09/04/13)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la Actualización de Inscripción para el Período Lectivo 2.013, a los alumnos que se detallan a continuación:

RESOLUCION -CD- Nº 109/2013**Salta, 18 de Abril de 2013
Expediente Nº 12.673/12**

L.U. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
610.948	MORA CRUZ, María Eugenia	Fonoaudiología
610.246	CASTAÑO, Laura Lorena	Enfermería
612.178	COSTILLA, Segunda Ada	Enfermería
609.208	TERCEROS MALDONADO, Patricia Silvana	Nutrición
608.862	TARIFA, Ivone Gabriela Soledad	Enfermería
615.898	CHOCOBAR, Natalia Belén	Nutrición
603.622	MEZA, Laura Cecilia	Nutrición
613.620	PINTO, Zulma Susana	Enfermería
601.184	TEJERINA, Claudia Del Milagro	Nutrición
602.421	RUIZ, Iris Noelia	Nutrición
607.341	FERNANDEZ HEILBRON, María Graciela	Nutrición
607.969	ESTRADA, Estrella	Fonoaudiología
601.495	ROJAS MENDOZA, Germán Eduardo	Enfermería

ARTICULO 2º: Autorizar la Inscripción a Cursos fuera de Término, a los alumnos consignados en el Artículo precedente, en los casos que correspondan.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumnos interesados, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
rdr
ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA